

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
SESION ORDINARIA N° 5
MARTES 09 DE JUNIO 2015**

En Las Condes, a 09 de Junio de 2015, siendo las 18:30 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, bajo la Presidencia del señor José María Eyzaguirre, con la presencia de los siguientes Consejeros:

Representantes Estamento de Organizaciones Comunitarias Territoriales

Luis González González, Mireya Pérez Rojas, Rafael Arteche Garcés, Santiago Torrejón Silva, Silvia Gana Valladares y Rafael Muñoz Loyola.

Representantes Estamento de Organizaciones Comunitarias Funcionales

Arturo D' Ottone Cefaratti, Manuel Ossa Gutiérrez, Carmen Rodríguez Baeza, Edith Venegas Valenzuela, Clara Cortés Moyano y Maggi Cortés Gallardo.

Representantes Estamento de Organizaciones de Interés Público

Jaime Figueroa Unzueta, Leonor Cabrera Baez, Nadia Serrano Valencia y Patricio Camus Valdevenito.

Representantes Estamento de Organizaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales

Antonio Gutiérrez Prieto y Carlos Gajardo Roberts.

Representantes Estamento Entidades Relevantes en el Progreso Económico, Social y Cultural de la comuna de Las Condes

José María Eyzaguirre García de la Huerta, Mauricio Molina Ariztía y Luis Méndez Reyes.

Excusan su inasistencia los Consejeros, señores: Ricardo Gana Benavente, María Eugenia Cuadra Lainez, Harold Fritz Balzer, Irlanda Valenzuela Valenzuela, Leonor Cabrera Baez, Elba Tosso Torres, James Raby Retes y Lorenzo Solano Pérez.

Asisten invitados los señores:

Actúan como Secretarios don Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal y doña Andrea Godoy Garín, Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El señor José María Eyzaguirre (Presidente), señala que habiendo el quórum establecido en la ley, corresponde, en nombre de Dios, abrir la sesión correspondiente al mes de junio 2015.

ORDEN DEL DIA

1. APRUEBA ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MAYO DE 2015

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), consulta si existe alguna observación respecto del acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de mayo de 2015, la cual fue distribuida oportunamente a los señores Consejeros.

No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión celebrada con fecha 12 de mayo de 2015.

2. CUENTA ACUERDO N° 76/2015, TOMADO EN LA 855ª SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2005, CON OBJETO

DE LAS MATERIAS DE RELEVANCIA LOCAL, PRESENTADAS POR EL CONSEJO COMUNAL PARA SER CONSULTADAS A LA COMUNIDAD

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que corresponde dar cuenta al Consejo Comunal respecto del Acuerdo N° 76/2015, adoptado en la 855ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada con fecha 14 de Mayo de 2005, con objeto de las materias de relevancia local, presentadas por el COSOC, para ser consultadas a la comunidad.

El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal es del siguiente tenor:

ACUERDO N° 76/2015

- a) Este Concejo se pronuncia favorablemente respecto de la solicitud del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Las Condes, en cuanto a consultar a la comunidad las modificaciones relevantes del Plano Regulador Comunal que afecten a la comuna de Las Condes, y
- b) Se rechazan las solicitudes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Las Condes sobre las siguientes materias, para que sean consultadas a la comunidad:
 - 1) Intervención del Parque Vespucio Oriente, en el tramo correspondiente a la comuna de Las Condes, y
 - 2) Intervención de Parques y Áreas Verdes de la comuna de Las Condes, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden que abarquen el 5% de la superficie del área verde.

Asimismo, en dicha sesión, el Alcalde solicita que se informe al COSOC los fundamentos que se tuvieron en vista para rechazar las propuestas indicadas en las letras a) y b); como también, los fundamentos para aprobar la letra c).

Dado lo anterior, solicita a don Jorge Vergara, Secretario Municipal que informe a los miembros del Consejo Comunal cuáles son los fundamentos que se tuvieron en vista para rechazar las propuestas indicadas en las letras a) y b); como también, los fundamentos para aprobar la letra c).

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, en cuanto al Parque Américo Vespucio, explica que el Concejo Municipal rechazó la proposición del Consejo Comunal, dado que dicho parque se encuentra bajo la tuición del Ministerio de Obras Públicas. Por consiguiente, la Municipalidad de Las Condes podría actuar frente a dicho organismo, pero no posee facultad para decidir frente a cualquier iniciativa que se impulse en el Parque Américo Vespucio.

En cuanto a las áreas verdes y parques de la comuna de Las Condes, el Concejo Municipal rechazó la proposición del Consejo Comunal, dado que fue considerada sumamente genérica. El Concejo Municipal hubiese preferido que se especificaran las áreas verdes o parques sobre la materia a consultar.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), explica que la ley no es suficientemente clara en esta materia, puesto que, por una parte, el Artículo 27, letra e) del Reglamento de Consejo Comunal establece que:

- e) Solicitar al concejo Municipal pronunciarse a más tardar el 31 de marzo de cada año sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad”.

Y por otra parte, el Artículo 79°, letra n) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que:

n) Pronunciarse, a más tardar el 31 de marzo de cada año, a solicitud del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad por intermedio de esta instancia, como asimismo la forma en que se efectuará dicha consulta, informando de ello a la ciudadanía.

Por lo tanto, el Concejo Municipal, haciendo uso de la facultad que le entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, estimó que dos de las tres proposiciones efectuadas por el COSOC no ameritaban ser acogidas por las razones esgrimidas por el Secretario Municipal.

Considera que la ley está mal construida, puesto que, evidentemente, las consultas deben efectuarse una vez que el problema, por lo que el Concejo Municipal no puede adoptar un acuerdo respecto de una materia que no ha acontecido en la práctica. Por esa razón, el Concejo Municipal no acogió la proposición relativa a consultar respecto de cualquier intervención de Parques y Áreas Verdes de la comuna de Las Condes, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden que abarquen el 5% de la superficie del área verde, puesto que estimó que era una propuesta sumamente amplia. No obstante, el Concejo Municipal solicitó que el COSOC precisara sobre qué áreas verdes o parques se sugería consultar a la comunidad. Sin embargo, dado que ya se encuentra fuera de plazo, de acuerdo a la ley, el Concejo Municipal está impedido de precisar dicha materia. Por lo tanto, si el COSOC lo estima pertinente, dicha precisión podría efectuarse en marzo del 2016.

No obstante lo anterior, si en el transcurso del año, se constatará que algún parque o área verde está siendo afectada en gran dimensión, cree que de igual forma se podría hacer presente la opinión del COSOC al Concejo Municipal.

A continuación, ofrece la palabra sobre la materia.

El señor Jaime Figueroa, entendiendo que el propio Concejo Municipal ha solicitado precisar la propuesta del Consejo Comunal, cabe consultar por qué dicha precisión debe ser considerada para marzo de 2016 y no como una aclaración a una propuesta que se efectuó dentro del plazo establecido en la ley.

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, señala que, en una primera instancia, en el Concejo Municipal, se discutió la posibilidad de solicitar al Consejo Comunal que precisara respecto a qué parques o áreas verdes se proponía consultar a la comunidad. Sin embargo, finalmente, se concluyó que no correspondía solicitar dicha aclaración.

Por otra parte, comparte con don José María Eyzaguirre en cuanto a que la norma está sumamente mal redactada, puesto que difícilmente el Concejo Municipal podría resolver en marzo aquellas materias propuestas por el COSOC en ese mismo mes.

El señor Jaime Figueroa, consulta por qué legalmente se podría considerar una propuesta distinta una modificación o aclaración de la proposición original y con un nuevo plazo.

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, reitera que dicho tema se discutió en una Comisión de Concejo Municipal, pero finalmente no se aceptó por la mayoría de los Concejales.

El señor Patricio Camus, considera que se debe solicitar una aclaración respecto de la materia a la Contraloría General de la República. Hace presente que, en el Directorio del COSOC, se tomó un acuerdo respecto a consultar a la Contraloría General respecto del tema.

El señor Rafael Muñoz, entiende que la ley solicita un pronunciamiento del COSOC respecto de materias permanentes en el tiempo, no sobre aquellos problemas puntuales que podrían acontecer en un momento determinado. No obstante lo anterior, considera que el COSOC sí se podría dejar establecido un criterio general respecto de eventuales problemas que podrían suceder en la comuna de Las Condes, de manera que se tenga en cuenta en caso que así suceda.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), hace presente que una aclaración significa precisar respecto de qué parques o área verde se propone consultar a la comunidad, en caso de una eventual intervención sobre ellos.

El señor Antonio Gutiérrez, considera que no se puede solicitar un acuerdo del Concejo Municipal respecto de eventualidades.

El señor Jaime Figueroa, entiende que es absurdo que se consulte a la comunidad por aquellas intervenciones que superen el 5% de la superficie de un parque o área verde, dado que la propia norma no permite sobrepasar dicho porcentaje. Sin embargo, considera importante que sí se consulte a la comunidad respecto de cualquier intervención que signifique ocupar más de un 3% de la superficie de un parque o área verde.

La señora Nadia Serrano, considera importante que se realice una aclaración respecto de la materia.

El señor Jaime Figueroa, manifiesta que la aclaración sería precisar que no tiene mayor sentido solicitar que se consulte a la comunidad por aquellas intervenciones que abarquen el 5% de la superficie del área verde, puesto que ello se encuentra regido por ley, por lo que se propone consultar en caso que se proyecte una obra que supere un 3% de la superficie del área verde u otro porcentaje que sea menor a un 5%. A su juicio, esa sería la aclaración que amerita esta materia.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), considera complicado emitir una aclaración respecto de la materia, por lo que sugiere solicitar un pronunciamiento de Contraloría General de la República. Concretamente, se podría indicar a la Contraloría General que, a juicio, del COSOC de Las Condes no corresponde el criterio emitido por el Concejo Municipal respecto de una materia de orden general, la cual se solicita consultar a la comunidad en caso que eventualmente se suscite en la comuna de Las Condes.

El señor Jaime Figueroa, concuerda con el señor Eyzaguirre que se trata de una norma general establecida por ley, por lo que sería absurdo consultar por aquellas intervenciones que superen el 5% de la superficie del área verde. Por esa razón, considera pertinente realizar una aclaración respecto de la materia, en el sentido que se consulte a la comunidad en caso que eventualmente se impulse un proyecto u obra en un parque que involucre una intervención menor al 5% indicado en la ley.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala que si se rebaja dicho porcentaje a un 3% por ejemplo, está seguro que el Concejo Municipal va a opinar que continúa siendo una propuesta genérica e indeterminada, dado que la ley permite ocupar un 5% de la superficie de un área verde.

El señor Jaime Figueroa, sugiere solicitar al Concejo Municipal que el concepto “relevancia” sea materia de discernimiento del Consejo Comunal y, en ese sentido, cualquier intervención que supere el 3% de la superficie del área verde es considerada relevante.

La señora Mónica Gana, señala que, más allá del plazo y cada materia en particular, existe una ley que regula el funcionamiento del Consejo Comunal, razón por la cual las opiniones que se vierten en este órgano deberían ser consideradas por el Concejo Municipal. Por consiguiente, estima que parte de la labor de este año debería estar abocada a estudiar cuáles son las reales facultades que posee el COSOC respecto de las distintas materias que establece la ley y qué cosas les están permitidas para ser considerados un ente útil. Está segura que todos los miembros que integran el Consejo Comunal desean sentirse personas útiles, en ningún momento desean provocar problemas o disgustarse con el Alcalde o Concejo Municipal.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), hace presente que el Consejo Comunal no es un órgano resolutorio, sino que es un órgano consultor, por tanto, no poseen facultad para intervenir en materias que son propias del Alcalde o Concejo Municipal.

La señora Mónica Gana, entiende que el Consejo Comunal sí posee facultad para proponer iniciativas al Concejo Municipal.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), manifiesta que el Consejo Comunal sí tiene facultad para proponer, pero quien resuelve respecto de las distintas iniciativas, es el Concejo Municipal. Además, cabe hacer presente que, tanto el Alcalde, como el Concejo Municipal, han considerado la opinión del Consejo Comunal, en muchas oportunidades.

El señor Rafael Muñoz, señala que leyó exhaustivamente el Acta de la sesión en que se trató esta materia, en la cual se percibe que el Concejo Municipal no da ninguna validez al Consejo Comunal. A lo mejor, es demasiado susceptible, pero esa fue su percepción al leer el acta en cuestión.

El señor Antonio Gutiérrez, considera que los miembros del COSOC no pueden estar sujetos a la voluntad de los políticos o a la beneplacencia que ellos otorguen a este órgano, puesto que son un organismo respetable, establecido por ley. Inclusive, este Consejo funciona en forma regular, desde el año 1992, por lo cual es considerado uno de los más eficientes de país, razón por la cual su reglamento ha sido replicado en muchas otras comunas. Por lo tanto, sugiere que no se preocupen si son o no considerados por el Concejo Municipal, puesto que la ley les otorga sus propias atribuciones y sus propias tareas para desarrollar. El mayor talento de este COSOC no está asociado a quejarse o lamentarse, sino en ser creativos.

Este órgano ha tenido muchas evoluciones en el tiempo; incluso, en sus inicios fue sumamente duro y difícil, puesto que no eran considerados por ciertos partidos políticos, porque les costaba entender que los miembros del Concejo Municipal tomarán más en cuenta las opiniones de sus propios partidos, en lugar de escuchar la opinión de este órgano. No obstante ello, reitera que la labor del COSOC es velar por el bienestar de la comuna de Las Condes y afortunadamente, cuentan con un gran Alcalde, quien es el responsable de la administración. Hace dicho alcance, puesto que, en lo personal, ha participado en este municipio en épocas en las cuales era administrado por alcaldes bastante poco efectivos, como fue al comienzo de la democracia, año 1991, hasta que finalmente asumió este nuevo Alcalde que se ha mantenido en el cargo por muchos años. El Consejo Comunal, ex Cesco, tuvo que batallar por todo ese tipo de situaciones, por esa razón, es importante ser creativos, puesto que eso les dará la importancia y validez ante el Concejo Municipal.

El señor Jaime Figueroa, hace presente que las áreas verdes es un tema que preocupa a todos los vecinos de Las Condes y actualmente, existe un proyecto que contempla la construcción de un Arena Santiago en el Parque Padre Hurtado; como también se contempla construir un colegio con piscina olímpica en el Cerro Apoquindo, proyecto que beneficiará a un particular y además, se contempla construir dos piscinas temperadas y gimnasios en el Estadio El Alba y en el Parque Juan Pablo II. Considera que el Alcalde y Concejo Municipal no han considerado la preocupación que tiene la comunidad por las áreas verdes y es probable que esa sea la razón que se tuvo para rechazar la proposición que emitió el Consejo Comunal respecto de la materia.

Dado lo anterior, considera importante que la resolución de este tema no quede al arbitrio del próximo año, sino que, hoy día, se debe tomar una decisión respecto a cómo se va a actuar en relación a esta materia. En lo personal, opina que se debe enviar una aclaración al Concejo Municipal, en cuanto a rebajar el porcentaje indicado en la proposición, de 5 a 3% u a otro porcentaje que se considere relevante por parte del Consejo Comunal.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), sugiere que, en lugar de enviar una aclaración al Concejo Municipal, se solicite una reconsideración respecto de la materia, dado que no les parece la no aprobación del tema propuesto, puesto que una de las principales preocupaciones del COSOC dice relación con las áreas verdes, cuyo órgano representa todos los organismos vivos de la comuna de Las Condes y dicho acuerdo fue aprobado por la unanimidad de todos los miembros de este Consejo. Además, el COSOC puede argumentar que dicho órgano fue creado y diseñado legítimamente, para mejorar la participación de los vecinos en las resoluciones que adoptan las autoridades. En caso que el Concejo Municipal no acoja la reconsideración solicitada por el Consejo Comuna, se podría evaluar la factibilidad de concurrir a la Contraloría General de la República.

El señor Jaime Figueroa, consulta si en la reconsideración se aclarará que se propone rebajar el porcentaje de ocupación del área verde a un 3% u a otro que estime relevante el Consejo Comunal, en caso de una eventual intervención en un parque o área verde.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala que se podría agregar dicha aclaración, para mayor entendimiento del Concejo Municipal. La idea es que quede claro que la proposición se refiere a aquellas obras que ocupen una porción relevante del área verde, pero dentro de un esquema de reconsideración, más que de aclaración.

El señor Rafael Muñoz, sugiere que se haga hincapié respecto a cuál fue el acápite que no fue comprendido por parte del Concejo Municipal, puesto que de la lectura del acta, en la cual se trató esta materia, se desprende que los señores Concejales no entendieron la proposición del COSOC.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), hace presente que mayoritariamente el Concejo Municipal rechazó la proposición del COSOC, salvo el Concejel Felipe de Pujadas, quien votó a favor de las tres materias presentadas por el Consejo Comunal, para ser consultadas a la comunidad.

Concluye diciendo que se redactará una reconsideración respecto de la materia, en la cual se incluirá la aclaración que sugiere el señor Figueroa.

El señor Jaime Figueroa, agrega que, además, se debe dejar claro que no están hablando de áreas verdes de colonias, sino de aquellas que son públicas y municipales.

El señor Rafael Arteché, considera importante que el Concejo Municipal acoja la propuesta del COSOC, principalmente, porque se encuentra en estudio ejecutar un proyecto de gimnasio o Arena en el Parque Padre Hurtado, el cual generará una gran invasión en el área verde.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), aclara que el Parque Padre Hurtado es administrado por la Junta de Alcaldes, no por la Municipalidad de Las Condes. Además, se encuentra emplazado en el territorio de la comuna de La Reina.

El señor Rafael Arteché, señala que dicha área verde es administrada por Las Condes, Providencia y La Reina. Por consiguiente, considera importante que los vecinos entreguen una opinión respecto de dicho proyecto, puesto que significará una gran invasión en el área verde.

El señor Jaime Figueroa, señala que, efectivamente, el Parque Padre Hurtado se encuentra emplazado en la comuna de La Reina, pero es de propiedad de las comunas de Las Condes, Providencia y La Reina. Además, dicho proyecto está siendo impulsado por el Alcalde de Las Condes, quien está invirtiendo fondos en un proyecto que ni siquiera se sabe si será ejecutado o no, puesto que requiere contar con la aprobación de los Concejos Municipales de Providencia, La Reina y Las Condes. Por lo tanto, considera que es un tema sumamente relevante, dado que lo está proponiendo el Alcalde de Las Condes y dado que esta comuna posee un 51% de las acciones del Parque Padre Hurtado.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), reitera que dicha área verde no se encuentra emplazada en la comuna de Las Condes y además, es administrada por una entidad autónoma.

El señor Jaime Figueroa, considera que, de igual forma, se podría proponer que se realice una consulta ciudadana respecto de la intervención que se está impulsando en el Parque Padre Hurtado.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), considera que esa propuesta dará un argumento adicional al Concejo Municipal para objetar la proposición del Consejo Comunal. Además, cree que dicho tema compete a la Municipalidad de La Reina, dado que dicha superficie se encuentra radicada en esa comuna.

El señor Jaime Figueroa, agrega que participó en aquella comisión en la cual se examinó este proyecto, donde quedó claro que el proyecto está siendo propuesto por la Municipalidad de Las Condes, cuyo Alcalde seleccionó a los arquitectos. No obstante, previo a su ejecución, se debe someter a consideración de los Concejos de La Reina y Providencia. Por lo tanto, cree apropiado que exista un planteamiento del Consejo Comunal sobre dicha materia. En lo personal, no está de acuerdo que se ejecute un proyecto de esa naturaleza en el Parque Padre Hurtado, incluso, le parece una barbaridad.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), entiende el planteamiento del señor Figueroa, pero considera que no es conveniente mencionarlo en la reconsideración que se solicitará al Concejo Municipal.

El señor Jaime Figueroa, entiende que no es conveniente incluir esta materia en la reconsideración que se solicitará al Concejo Municipal, pero sí se podría mencionar como una preocupación, puesto que se encuentra vinculada a las áreas verdes que se están interviniendo en la comuna de Las Condes.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala que se redactará la reconsideración y, en la próxima sesión, se dará cuenta respecto de la materia.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 40/2015

Se aprueba solicitar al Alcalde y Concejo Municipal, en virtud a lo establecido en la letra n) del Artículo 73° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la letra e) del Artículo 27° del Reglamento del Consejo Comunal de Las Condes, reconsiderar la siguiente materia de administración local, para ser consultada a la comunidad:

- Intervención de Parques y Áreas Verdes de la comuna de Las Condes, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que abarquen el 3% de la superficie del área verde u otro porcentaje que se estime relevante por parte del COSOC.

3. ELECCIÓN REPRESENTANTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), da la palabra a don Antonio Gutiérrez, quien expondrá el tercer punto de la tabla.

El señor Antonio Gutiérrez, informa que el Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana ha funcionado, se ha reunido en dos oportunidades y su composición fue establecida en un Decreto Alcaldicio, en el cual se instituyen dos vacantes para el Consejo Comunal. Inicialmente, en dicha organización, han participado don José María Eyzaguirre y el suscrito, pero se considera conveniente designar formalmente a dos integrantes del COSOC, para que representen a este órgano colegiado en una eventual reunión del Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana.

Dado lo anterior, el Directorio del COSOC propone que dicha representación quede radicada en un miembro del área empresarial y en un miembro de las Juntas de Vecinos. En el caso del área empresarial, se propone designar a don Carlos Gajardo y en el caso de las Juntas de Vecinos, se propone a la señora Leonor Cabrera, quienes han manifestado su voluntad de aceptar dicha designación, en caso que dicha materia sea aprobada por todos los miembros del Consejo Comunal.

La señora Clara Cortés, consulta cuál será la labor que realizaran las personas que se designen en el Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana.

El señor Antonio Gutiérrez, explica que cada vez que se produce una emergencia en la comuna de Las Condes, se reúne el Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana, para efecto de tomar las decisiones correspondientes. Por lo tanto, en el evento que suceda un hecho grave, existe la instrucción que todos los miembros de este ente se dirijan al Departamento de Seguridad Ciudadana, ubicado en la calle Patagonia, para realizar una reunión respecto de la situación.

Cabe recordar que años atrás, se produjo una manifestación en la Avenida Apoquindo, organizada por un grupo de huelguistas, la cual se logró desviar a otro sector por parte del Intendente de la época. En esa oportunidad, se convocó a una reunión del Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana, la cual fue sumamente difícil y compleja, puesto que, incluso, se hablaba de heridos, por lo que hubo que organizar todo un operativo, el cual involucraba una preparación de los funcionarios municipales, bomberos, etcétera. En definitiva, es importante contar con un Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana, para efecto de estar preparados ante un eventual riesgo, teniendo en consideración que, en general, los líderes irresponsables convocan a manifestaciones y posteriormente, se retiran a sus domicilios, dejando un gran caos en la vía pública. Incluso, recuerda que, en esa oportunidad, se le encomendó recorrer todos los edificios de la Avenida

Apoquindo, para que revisaran la seguridad de los mismos y, en el caso de los comercios, para que instalaran tablas que protegieran sus locales, de manera que estuvieran preparados ante un eventual riesgo.

El señor Jaime Figueroa, sugiere, además, designar a la señora Nadia Serrano, puesto que asiste en forma permanente a las reuniones de la Comisión de Seguridad.

El señor Antonio Gutiérrez, aclara que sólo se cuenta con dos vacantes, de acuerdo a la composición establecida en el Decreto Alcaldicio. En caso que algunos de los miembros designados no pudieran asistir a las reuniones que convoque el Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana, asistiría el suscrito como miembro del Directorio del COSOC.

El señor Jaime Figueroa, sugiere designar como miembros titulares a doña Nadia Serrano y Antonio Gutiérrez y, en su reemplazo, a los señores Carlos Gajardo y Leonor Cabrera.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), consulta si existe acuerdo respecto de la sugerencia del señor Figueroa. No habiendo objeción, se aprueba por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 41/2015

Se aprueba designar, como representantes titulares del Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana, a los Consejeros Nadia Serrano y Antonio Gutiérrez y, en su reemplazo, a los Consejeros Leonor Cabrera y Carlos Gajardo.

4. ACTIVIDAD RECONOCIMIENTO SEÑOR SERGIO HUIDOBRO

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), da la palabra a don Antonio Gutiérrez, para efecto que explique la actividad de reconocimiento a don Sergio Huidobro.

El señor Antonio Gutiérrez, señala que el Directorio del COSOC tenía contemplado realizar un reconocimiento a don Sergio Huidobro, vecino destacado de la comuna de Las Condes, quien es abogado y además ha sido compositor de muchas canciones del Grupo Los Quincheros. La idea era entregar un gálbano al señor Huidobro en una presentación del Grupo de Los Quincheros programada para el 22 de junio del presente. Sin embargo, en esa fecha, el señor Huidobro se encontrará fuera de Chile, razón por la cual se suspende dicha proposición por el momento.

No obstante, aprovecha esta oportunidad, para informar que, actualmente, se está organizando el Día del Baterista, cuya actividad fue instaurada en honor a don Gabriel Parra, músico de la banda chilena Los Jaivas.

Desde hace muchos años, dicho día, es celebrado por la asociación de artistas, entre las 11:00 y 14:00 horas, tocando batería y timbales en un escenario que instalan en distintos lugares de la Región Metropolitana, por ejemplo, en la Estación Mapocho.

Dado lo anterior, sugirió al señor Salazar, Presidente de la Sociedad Chilena del Derecho de Autor (SCD), si era factible realizar esta actividad en la comuna de Las Condes, a quien le gustó la idea, por lo que, actualmente, se encuentra en conversaciones con don Guillermo Torres, Jefe del Departamento de Eventos de la Municipalidad de Las Condes, para efecto de realizar esta actividad en el Apumanque o en el Parque Los Dominicos. Por lo tanto, solicita a los miembros del Consejo Comunal que apoyen dicha actividad.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), de acuerdo a la explicación entregada por don Antonio Gutiérrez, entiende que la actividad de reconocimiento ha quedado suspendida por el momento.

El señor Antonio Gutiérrez, señala que, efectivamente, el reconocimiento que se contemplaba efectuar a don Sergio Huidobro se tendrá que hacer en otra oportunidad.

En cuanto a la actividad baterista, propone que designar a don Jaime Figueroa para que se encargue de dicha materia.

El señor Jaime Figueroa, considera que dicha materia debería estar a cargo de algún integrante de la Comisión de Cultura.

El señor Antonio Gutiérrez, entiende que ningún consejero participa en la Comisión de Cultura, por lo que reitera su proposición de designar a don Jaime Figueroa.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), en cuanto al homenaje a don Sergio Huidobro, sugiere que dicha materia se deje aprobada con antelación, para cuando se dé la oportunidad de efectuar dicho reconocimiento.

El señor Jaime Figueroa, señala que, en lo personal, no tiene antecedentes respecto de don Sergio Huidobro.

El señor Antonio Gutiérrez, informa que don Sergio Huidobro es abogado, vecino de Las Condes y además, ha compuesto muchas canciones para Los Quincheros.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala que conoce bastante a don Sergio Huidobro, por lo cual le consta que es muy amigo de la música chilena, por lo que ha compuesto muchas canciones de Los Quincheros. Por lo tanto, sugiere dejar aprobada la materia y la oportunidad se determinará cuando corresponda. Por ejemplo, se podría estudiar la factibilidad de realizar este homenaje para el Aniversario de la comuna.

El señor Antonio Gutiérrez, señala que aquellos consejeros que consideren importante reconocer u homenajear a un personaje del estamento que representan, expongan sus antecedentes ante el Consejo Comunal, para efecto de evaluar la proposición.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 42/2015

Se aprueba homenajear en una próxima actividad comunal, a determinar, a don Sergio Huidobro, connotado vecino de Las Condes, abogado y compositor.

5. CUENTA DE COMISIONES

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que, en este último período, se han celebrado las siguientes comisiones de especialidad.

- Comisión de Seguridad : 14 Mayo 2015.
- Comisión de Hacienda : 27 Mayo 2015.
- Comisión Social : 27 Mayo 2015.
- Comisión de Seguridad : 27 Mayo 2015.
- Comisión de Hacienda : 03 Junio 2015.

Da la palabra a los señores Consejeros, para efecto que informen respecto de las comisiones de especialidad que asistieron en dicho período.

a) Comisión de Seguridad

El señor Rafael Muñoz, informa que asistió a la Comisión de Seguridad, a la cual asistieron varios Concejales. Sin embargo, todos los temas expuestos en la tabla de convocatoria, fueron enunciados y resueltos en forma inmediata, por lo que no tuvo la oportunidad de opinar respecto de ninguno de ellos. Piensa que todos los temas de la convocatoria fueron examinados previamente por parte de los Concejales, razón por la cual no se suscitó ninguna discusión respecto de los mismos durante la comisión.

b) Comisión de Hacienda

El señor Jaime Figueroa, informa que asistió a la Comisión de Hacienda que fue convocada con fecha 03 de junio de 2015, para examinar la contratación directa de la inspección técnica de obra y asesoría técnica de la construcción de los edificios para piscinas temperadas y gimnasios en Estadio El Alba y en el Parque Juan Pablo II; como también asistió a una Comisión Mixta Social y Urbanismo, en la cual se examinó el Proyecto de Centro Deportivo y Educacional en Cerro Apoquindo. En ambas reuniones, al consultar si dichas obras contaban con la aprobación del Concejo Municipal, se le respondió que ninguna de ellas cuenta con la aprobación de este órgano. Vale decir, se está proponiendo la contratación del ITO e invirtiendo recursos, previo a contar con la aprobación del Concejo Municipal. Ante lo cual, manifestó su preocupación que el Concejo Municipal no tenga la posibilidad de pronunciarse respecto de estas obras, previo a invertir recursos en las mismas, al igual como se hace en el sector privado, donde todo proyecto se somete a consideración del directorio, previo a invertir recursos en el mismo.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), consulta si la contratación de los ITOS, ya se encuentra designada por parte del municipio.

El señor Jaime Figueroa, responde que, en dicha reunión, se informó que el municipio habría llamado a licitación pública para designar los ITOS de la construcción de los edificios para piscinas temperadas y gimnasios en Estadio El Alba y en el Parque Juan Pablo.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), consulta si se ha llamado a licitación pública para la construcción de ambos proyectos.

El señor Jaime Figueroa, responde que aún no se ha llamado a licitación pública para la construcción de estos proyectos, pero el problema es que se dan por aprobados. Considera que el COSOC debe hacer presente que no es correcto que se inviertan recursos municipales, previo a contar con la aprobación del Concejo Municipal. A su juicio, no es correcto que se inviertan recursos una vez que el hecho se encuentra consumado, puesto que una cosa es estar informado respecto de un proyecto determinado y otra cosa es que se encuentre aprobado por parte del Concejo Municipal.

Por otra parte, con fecha 27 de mayo de 2015, se realizó una Comisión de Hacienda, a la cual no pudo asistir, pero sí concurrieron los señores James Raby, Mireya Pérez y Nadia Serrano, por lo que solicita a esta última que explique lo ocurrido en dicha sesión.

La señora Nadia Serrano, señala que, en dicha sesión, se examinó una transacción extrajudicial, respecto de la cual no hubo acuerdo por parte de la comisión, por lo que se resolvió volver a discutir dicha materia en una próxima reunión.

El señor Jaime Figueroa, complementa la información entregada por la señora Serrano, diciendo que uno de los principales ingresos del municipio corresponde a los recursos que se recaudan por concepto de patentes municipales. En este caso, en dicha sesión, se examinó una proposición de transacción extrajudicial con una sociedad de inversión pasiva, por una deuda impaga de patente. La propuesta de dicha sociedad era negociar con el municipio un monto menor a la deuda contraída por dicho concepto.

Entiende que, en dicha sesión, se produjo un impase al momento que se discutieron los montos de la transacción.

La señora Nadia Serrano, explica que, en dicha sesión, se consideró que el tema requería de mayor estudio, dado los montos involucrados, por lo que se acordó realizar una segunda reunión para resolver dicha materia. No obstante, en dicha sesión, se sintió molesta por las palabras expresadas por un Concejal en particular, quien consideraba que los miembros del COSOC no deberían estar presentes en la discusión de estos temas. Incluso, en dicha oportunidad, el señor James Raby quiso explicar la presencia del COSOC en esta reunión, pero no se dio lugar a su explicación. Ante su insistencia, el presidente de la comisión le dio la oportunidad de aclarar la participación del COSOC.

En lo personal, independiente de cual sea el tema que se esté discutiendo en una comisión determinada, le molesta que un Concejal manifieste cosas que no corresponden, como por ejemplo: “que fue elegida por votación popular”. En lo personal, dado que le gusta la gestión del Alcalde, se sintió motivada para postular a la presidencia de una junta de vecinos y para integrar el Consejo Comunal. Por lo tanto, le molesta escuchar ese tipo de expresiones, siendo que muchos de los integrantes del COSOC realizan un trabajo voluntario a favor de la comunidad. Además, considera importante que los miembros del COSOC asistan a las comisiones de especialidad del Concejo Municipal, puesto que eso les permite conocer en mayor detalle el funcionamiento de la Municipalidad de Las Condes y, a su vez, utilizar esta herramienta para ayudar a los vecinos de Las Condes.

Dado lo anterior, le gustaría que el Concejo Municipal aclarara cuál es la situación del COSOC, en cuanto a si son o no considerados por parte de la autoridad.

El señor Jaime Figueroa, complementa el planteamiento de la señora Nadia Serrano, diciendo que, en dicha sesión, ocurrió una situación desagradable, puesto que una Concejal solicitó que, a futuro, no se invitara a los miembros del COSOC, cuando se examinaran materias relacionadas con eventuales negociaciones. Sin embargo, el desagrado se produjo, prácticamente, porque hizo callar a don James Raby, al decir que ella era elegida por la gente, a diferencia de los miembros del COSOC. Al parecer, esa situación produjo un cierto malestar en la Comisión de Hacienda; incluso, la Concejal en cuestión solicitó dejar en acta su observación. Por consiguiente, coincide con la señora Serrano que es importante solicitar una definición respecto a cuál es el papel del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

La señora Nadia Serrano, considera que el COSOC tampoco ha realizado mal su labor. De hecho, asisten a todas las comisiones de especialidad que son citados por sus respectivos presidentes y posteriormente, han informado al resto de los miembros del Consejo Comunal. No sabe si el Concejo Municipal califica bien o mal el trabajo del COSOC, pero al menos sí tiene la certeza que, como miembros de este órgano, están efectuando en forma correcta su tarea.

La señora Mireya Pérez, señala que participaron en dicha reunión, porque fueron invitados por don Carlos Larrain, Presidente de la Comisión de Hacienda. Además, las personas que integran la

Comisión de Hacienda, solicitaron ser designados en esta área, porque les interesa conocer todos aquellos planes o programas que comprometan fondos municipales.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda trabajan en base a esa información, lo cual les permite analizar y sugerir la aprobación de los presupuestos o modificaciones presupuestarias. Sin embargo, lamentablemente, a algunos miembros del Concejo Municipal no les gusta la participación del COSOC.

En este caso, en particular, tiene la impresión que dicha Concejal se molestó, puesto que, al parecer, deseaba que fuera aprobada la indicación en ese momento. Sin embargo, dado que un miembro del COSOC insinuó que dicha materia requería de mayor análisis, por lo que estaba de acuerdo que se efectuara una nueva sesión, la Concejal solicitó que no se invitara a la segunda sesión a personas externas al municipio; ante lo cual, el señor James Raby manifestó que representaba al Consejo Comunal y que además, era ingeniero comercial, por lo que conocía bastante de estos temas. Ante esa respuesta, la Concejal señaló que no le interesaba, que ella era representante de la comunidad por elección popular. En definitiva, los miembros del COSOC, presentes en la sala, consideraron fuera de tono las palabras utilizadas por dicha Concejal.

Dado lo anterior, se pudo conversar esta situación con el Concejal Carlos Larrain, quien les manifestó que era partidario que los miembros del COSOC participaran en las reuniones de Hacienda, para efecto que se interiorizaran de los temas municipales, razón por la cual los convocaba a todas ellos. Sin embargo, dicha Concejal, consideraba que el tema de esa reunión en particular no correspondía ser escuchado por los miembros del COSOC, lo cual les molestó, puesto que bastaba con solicitar que se guardara reserva respecto de dicha materia.

El señor Luis Méndez, señala que el COSOC, de acuerdo a la ley, se encuentra mandatado para pronunciarse sobre el presupuesto del municipio, razón por la cual se designa una comisión para tales efectos. Además, dichos integrantes deben estar informados respecto de las modificaciones presupuestarias que se celebran durante el año calendario, razón por la cual deben asistir a todas las reuniones de la Comisión de Hacienda. Por lo tanto, considera importante solicitar que se les otorgue acceso a todas las comisiones de Hacienda, puesto que es parte de las obligaciones que debe cumplir el COSOC.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), consulta si se sugiere enviar dicha nota al Presidente de la Comisión de Hacienda o a otra autoridad.

El señor Jaime Figueroa, considera que el Concejal Larrain ha acogido muy bien a los miembros del COSOC en todas las reuniones de la Comisión de Hacienda, por lo que no tienen nada que decir respecto de su conducción.

La señora Nadia Serrano, señala que lo importante es aclarar a los Concejales cuál es la función del COSOC. En su opinión, no es correcto que se considere la presencia de los miembros del COSOC en algunas reuniones y en otras no.

El señor Mauricio Molina, entiende que esa es la opinión sólo de una Concejal, no de todos los miembros del Concejo Municipal y reitera que esa opinión no fue vertida por el Presidente de la Comisión de Hacienda, sino por un Concejal asistente en la misma. En lo personal, no se siente cuestionado por la opinión de un solo Concejal. No obstante, entiende que los Consejeros presentes en dicha reunión se encuentren molestos por una descortesía desafortunada de parte de una Concejal.

La señora Nadia Serrano, agrega que, en su opinión, la mayoría de los Concejales no considera el papel de los miembros del COSOC, lo cual quedó reflejado en la reunión en que se produjo este problema, puesto que ninguno de los presentes defendió la postura de los integrantes del Consejo Comunal.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), recuerda que, en el pasado, hubo un momento que se produjo una discusión respecto a si el COSOC debería o no participar en las comisiones de especialidad. No obstante, dicha materia fue resuelta luego que se hizo presente que el COSOC tenía la obligación y el derecho de asistir a estas comisiones. En este caso, entiende que la molestia es producto que un Concejales en particular consideró que el COSOC no debería asistir a aquellas reuniones que se trataran ciertas materias específicas, pero al parecer no explicó los motivos por los cuales opinaba de esa forma.

El señor Jaime Figueroa, considera que la mayor molestia fue producto que, prácticamente, se hizo callar a un Consejero.

El señor Mauricio Molina, reitera que es don Carlos Larrain, Presidente de la Comisión de Hacienda, quien dirige la reunión, no el resto de los Concejales que se encuentran presentes en la sala.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), comparte la opinión del señor Molina, por lo que considera absurdo enviarle una carta al Presidente de la Comisión de Hacienda.

La señora Mónica Gana, señala que, desde hace un tiempo, ya no es invitada a las reuniones de la Comisión Social. No obstante, de acuerdo a su experiencia, en las reuniones que ha participado ha constatado que si un Consejero rebate un tema con argumentos no es muy considerado por parte de los Concejales, independiente que tiene una excelente opinión de la señora Carolina Cotapos, Concejales que preside la Comisión de Social.

La Secretaria Ejecutiva del COSOC, señora Andrea Godoy, explica que la señora Mónica Gana no ha sido invitada últimamente a las reuniones de la Comisión Social, dado que son varios los Consejeros que participan en dicha comisión, lo cual hace que su participación se vaya rotando. En general, todos los presidentes de las comisiones de especialidad han solicitado que asista un máximo de dos Consejeros por reunión, salvo don Carlos Larrain que convoca a todos los Consejeros integrantes de la Comisión de Hacienda, dado que les corresponde elaborar un informe del Presupuesto Municipal.

El señor Jaime Figueroa, señala que, en lo personal, se ha sentido muy cómodo y acogido en la Comisión de Hacienda, por lo que no tiene nada que decir respecto su presidente.

El señor Antonio Gutiérrez, entendiendo que el problema se produjo por las palabras que esgrimió una Concejales en particular, ofrece sus buenos oficios para conversar con ella, de manera de hacerle presente la inquietud del COSOC. En lo personal, conoce hace bastante tiempo a la Concejales Aste, respecto de quien tiene una muy buena opinión, por lo que considera sumamente extraño la situación que sucedió en esa reunión en particular.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), consulta si existe acuerdo respecto de la sugerencia del señor Antonio Gutiérrez.

El señor Rafael Muñoz, manifiesta estar de acuerdo con la sugerencia del señor Antonio Gutiérrez.

La señora Nadia Serrano, señala que, en lo personal, coincide con el señor Jaime Figueroa respecto a que todos los miembros del COSOC que integran la Comisión de Hacienda son muy bien acogidos por parte de su presidente, don Carlos Larrain. Sin embargo, en cuanto al resto de las comisiones, no entiende por qué razón no se acepta que participen todos los Consejeros que están inscritos en una comisión determinada, entendiendo que su única intención es trabajar en conjunto en beneficio de la comuna.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), explica que algunas comisiones se encuentran conformadas por un gran número de Consejeros, por lo que no es posible que todos ellos asistan, en forma simultánea, a una misma reunión. A modo de ejemplo, si el Presidente de una Junta de Vecinos solicitara que toda su directiva participara en las reuniones del COSOC, piensa que tampoco se accedería a dicha petición.

Sugiere aceptar la sugerencia del señor Antonio Gutiérrez, en cuanto a conversar, en forma privada, con la Concejala en cuestión, para hacerle ver la incomodidad que sintieron los miembros del COSOC en dicha reunión.

El señor Jaime Figueroa, señala estar de acuerdo con la proposición. Sin embargo, cree que existe un tema más de fondo, en cuanto a que, en algunas ocasiones, los Concejales sienten invadida su autoridad por la participación del COSOC, lo cual lamenta, puesto que evidencia una falta de comprensión respecto del papel que le corresponde desempeñar a este órgano.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), hace presente que, poco a poco, se ha ido logrando defender el rol del COSOC. Por ejemplo, cuando se solicitó que los miembros del COSOC, no asistieran a las comisiones de especialidad, se envió una carta oficial respecto del tema. No obstante, considera entendible que, en algún caso determinado, se solicite por parte del presidente de una comisión de especialidad tratar un tema en forma reservada, al igual como ocurre en las comisiones del Senado, cuando corresponde tratar asuntos internacionales.

El señor Jaime Figueroa, entiende el argumento del señor Eyzaguirre, siempre y cuando, exista una razón válida para tratar un tema en sesión reservada.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), concluye diciendo que don Antonio Gutiérrez conversará en privado con la Concejala Aste respecto del tema ocurrido en dicha sesión.

c) **Comisión de Vivienda y Urbanismo**

La señora Clara Cortés, señala que, con fecha 29 de abril de 2015, se celebró una Comisión de Vivienda y Urbanismo, para examinar una modificación al Plan Regulador Comunal Zona UV1, Colegios de Educación Básica y Media. Consulta si algún Consejero cuenta con información respecto de esa materia.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), responde que, en la sesión de mayo, la tabla fue sumamente extensa, razón por la cual no se pudo informar respecto de las comisiones de especialidad efectuadas durante ese período.

La señora Clara Cortés, agrega que su mayor preocupación es con respecto a la incidencia que podría generar dicha modificación en los sectores de densidad baja.

El señor Antonio Gutiérrez, explica que, en dicha sesión, se examinó la situación de dos colegios emplazados en un sector de densidad baja, cuyo uso se encontraba congelado, lo cual les impedía aumentar su construcción para habilitar una biblioteca, sala de computación u otra, de manera de cumplir con los requerimientos del Ministerio de Educación. Incluso, actualmente, en uno de

estos colegios, se impartía clases en containers, dado que no contaba con la posibilidad de ampliar sus instalaciones. El tema estuvo radicado en estos dos colegios específicos, a solicitud de los padres y apoderados, por lo que no afecta otras zonas de la comuna de Las Condes.

El señor Jaime Figueroa, solicita a la señora Andrea Godoy, Secretaria Ejecutiva del COSOC, que todas las materias que han sido informadas respecto de las comisiones de especialidad sean reflejadas con exactitud en la correspondiente acta.

La Secretaria Ejecutiva, señora Andrea Godoy, informa que todas las actas son elaboradas por la señora Carmen Gloria Correa, contratada por el municipio para esos efectos. No obstante, si algún Consejero lo estima pertinente, puede realizar observaciones al acta, respecto de sus intervenciones.

El señor Antonio Gutiérrez, señala que la persona que transcribe el acta trabaja desde hace muchos años en el municipio y conoce a cada uno de los integrantes del COSOC, por lo que tiene la seguridad que todas las intervenciones esgrimidas en esta reunión quedarán insertas en acta, como corresponde.

6. VARIOS

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), ofrece la palabra en el Punto “Varios”.

a) DA CUENTA ÁREA DEPORTE

El señor Manuel Ossa, informa que, actualmente, la Asociación de Fútbol Las Condes está pasando por un momento sumamente difícil, producto de problemas contables. La asociación tiene una vigencia de setenta años, en cuyo período, nunca había presentado una diferencia tan importante en las rendiciones de cuentas que presenta ante la Municipalidad de Las Condes.

Explica que, para el año 2014, la Municipalidad de Las Condes apoyó a la Asociación de Fútbol Las Condes con alrededor de \$ 92.000.000, cuyo monto consideró, entre otras cosas, arriendo de canchas, contratación de árbitros y colaciones de los niños. Sin embargo, dado que la asociación no ha podido rendir alrededor de \$ 8.500.000 del monto total otorgado para el Campeonato 2014, la municipalidad tiene retenidos los dineros correspondientes al año 2015.

Dado lo anterior, la subvención correspondiente al año 2015 continuará retenida mientras la Asociación de Fútbol las Condes no rinda cuenta satisfactoriamente ante el municipio.

No obstante lo anterior, producto de la altura de mira, tanto del Alcalde, como del Concejo Municipal, estimulados por el deporte, aprobaron arrendar directamente 8 canchas de fútbol, ubicadas en el Parque Padre Hurtado, por el período marzo a diciembre, por la suma de \$42.000.000, para efecto de desarrollar el Campeonato Oficial de la Asociación de Fútbol de Las Condes del año 2015, por lo que, actualmente, se está desarrollando la octava fecha este campeonato.

Asimismo, existe un compromiso del Alcalde, en cuanto a financiar el costo que comprende la contratación de árbitros, monto que asciende a alrededor de \$22.000.000. Como también, se está entregando la colación a los niños y se mantiene el uso del Estadio Patricia y Estadio Municipal. Sin embargo, reitera que se encuentra retenida la subvención del deporte amateur de la Asociación de Fútbol Las Condes, mientras no se realice una rendición de cuenta satisfactoria, respecto de los recursos entregados para el año 2014, lo cual considera lamentable.

En lo personal, no participa en la Asociación de Fútbol Las Condes desde hace más de un año y medio, lo cual lamenta mucho, puesto que, en su oportunidad, advirtió que podría ocurrir una

situación de estas características. Todos conocen los motivos por los cuales dejó de participar en dicha organización, cuyas causales, hoy día, demuestran que estaba en lo correcto.

b) **INFORMA RESPECTO DE LA SUSPENSION DEL SERVICIO DE PODOLOGIA EN CESFAM DE APOQUINDO**

El señor Rafael Arteché, informa que, desde hace cuatro meses, no se otorga el servicio de podología en el CESFAM de Apoquindo, dado que el profesional a cargo de esta especialidad fue despedido por razones que se desconocen. Al parecer, el trato que daba a los pacientes diabéticos no era considerado el más adecuado, en términos profesionales, dado que requieren de un tratamiento especializado.

Dado lo anterior, envió la siguiente carta a la señora Edna Pizarro, Directora de Salud.

Las Condes, 4 junio de 2015

Señora
Edna Pizarro
Directora de Salud
I. Municipalidad de Las Condes
Presente

Sra. Directora:

Como es de su conocimiento, desde hace 4 meses, por despido del podólogo, el CESFAM de Apoquindo, tiene suspendido la atención de podología a sus usuarios ocasionando molestias, especialmente, entre los pacientes diabéticos que requieren de dicha atención. En tal sentido, resulta extraño que todavía a la fecha no se haya contratado un técnico profesional en dicha especialidad. Más aún, cuando hace unos meses una persona inscrita en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, con más de 3000 horas de atención en su C.V, postuló al cargo y no fue seleccionado porque la persona del CESFAM que lo entrevistó consideró que su currículum era de “alto nivel “y la municipalidad “no contaba con los recursos suficientes” para contratarlo.

En fin último, solicita a usted aclarar lo siguiente:

1. Causas por el que después de 10 años, fue despedido el podólogo anterior.
2. Diferencia que existe entre contratar una persona que haya realizado un curso con 900 horas (al parecer como fue contratado el podólogo despedido) y un profesional con más de 3000 horas y, además inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.
3. Requisitos que exigen los CESFAM para aquellos Técnicos que quieran optar al cargo de Podólogo.

Esperando, agilizar la contratación de un profesional cualificado que corresponda a la atención que requieren los pacientes diabéticos (AUGE).

Saluda atentamente a Ud., Rafael Arteché, Consejero COSOC.

c.c: Al Alcalde

Asimismo, envió una carta a don José María Eyzaguirre, en su calidad de Vicepresidente del COSOC, para efecto que este tema fuese tratado en esta sesión. La carta es del siguiente tenor:

Las Condes 4 junio de 2015.

Señor
José María Eyzaguirre
Vicepresidente COSOC
Presente

Estimado José María:

A raíz, que hace 4 meses no existe atención de podólogo en el CESFAM de Apoquindo, he redactado esta carta dirigida a la directora de Salud, Evelyn Pizarro, para que explique los motivos de despido del anterior podólogo y las razones porqué todavía no se contrata a uno nuevo. Al respecto, solicito que esta carta sea distribuida entre todos los consejeros e informada al Alcalde, además de ser, colocada en el punto “Varios” de la próxima sesión del COSOC, del mes de junio.

Atentamente, Rafael Arteche

Hace presente que no se trata de un tema menor, puesto que, actualmente, existe una gran demanda de pacientes de la comuna de Las Condes, principalmente, adultos mayores que requieren recibir una atención de podología. Por lo tanto, no entiende que un municipio que cuenta con suficientes recursos no asigne aquellos que se requieren para contratar a un profesional cualificado que corresponda a la atención que requieren los pacientes diabéticos.

Dado lo anterior, solicita apoyo del COSOC respecto de esta materia, para efecto de agilizar la contratación del profesional correspondiente.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala que, en su calidad de Director de la Corporación de Educación y Salud, conversará este tema con la señora Edna Pizarro, Directora de Salud, puesto que comparte plenamente respecto de la importancia de contar con un servicio de podología en los consultorios de Las Condes.

c) **DA CUENTA RESPECTO DE AUDIENCIA PUBLICA**

El señor Jaime Figueroa, informa que, con fecha 04 de junio de 2015, se realizó una Audiencia Pública en el Pueblito de Artesanos de Parque Los Dominicos, a la cual no pudo asistir, pero leyó el acta correspondiente. En esta actividad, participó un gran número de vecinos, los cuales fueron representados por cinco expositores, quienes hicieron presente sus aprehensiones y postura respecto de las obras que deben ejecutarse en el Parque Los Dominicos. No obstante, el Alcalde y Concejales, no intervinieron en dicha actividad, sino que sólo se tomó nota respecto de la opinión de los vecinos, por lo que, probablemente, este tema sea analizado en una próxima sesión del Concejo Municipal.

El señor Antonio Gutiérrez, informa que, en representación del COSOC, asistieron don Harold Fritz y el suscrito a la Audiencia Pública. Efectivamente, concurrieron bastantes personas a esta actividad, muchos de los cuales eran usuarios de la Iglesia de Los Dominicos y muchos otros eran funcionarios municipales.

En lo personal, considera que fue una experiencia bastante innovadora, dado que por primera vez se realiza una audiencia pública en un lugar distinto al municipio.

Los expositores realizaron la misma presentación que efectuaron, hace un tiempo atrás, ante el COSOC, respecto de la cual, llama la atención que la mayor defensa es con respecto al diseño del proyecto, no en relación a los usuarios del Parque Los Dominicos, puesto que, entre otras cosas, se propone eliminar la feria de chacareros y todos los estacionamientos. Incluso, una de las propuestas entregadas por parte de los expositores, era que los usuarios del parque se estacionaran en el mall que se está construyendo a más de un kilómetro de distancia. En su opinión, considera que, en general, la mayor preocupación formulada por parte de los expositores estaba asociada al diseño del proyecto, en la cual no se consideraba mayormente a los usuarios del parque.

El señor Jaime Figueroa, señala no estar de acuerdo con la opinión del señor Antonio Gutiérrez. En su opinión, los vecinos están sumamente preocupados, porque desean contar con un área verde que no se encuentre invadida por locales comerciales, pavimentos y otro tipo de construcciones.

El señor Antonio Gutiérrez, señala que los expositores realizaron una gran presentación, pero reitera que, a su juicio, en ella no se considera a los usuarios del Parque Los Dominicos.

El señor Rafael Muñoz, consulta si los planteamientos que se entregan en las audiencias públicas son vinculantes para el municipio o no.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), responde que las audiencias públicas son consideradas como un antecedente más dentro del proceso de toma de decisión, razón por la cual no son vinculantes para el municipio. A modo de ejemplo, aquellas audiencias públicas relacionadas con modificaciones al Plan Regulador, no obliga al municipio a actuar o resolver en el sentido fijado en las mismas, pero sí son consideradas en la resolución definitiva.

d) **INFORMACIÓN RESPECTO DE CLUB DE LEONES MANQUEHUE**

El señor Luis Méndez, señala que se hizo entrega a todos los Consejeros de un folleto elaborado por el Club de Leones Manquehue, en el cual se indica la siguiente información.

Club de Leones
Manquehue
Consulta Dental
Centro Comunitario Rotonda Atenas
ODONTOLOGIA

URGENCIAS

- Odonto-Pediatría
- Prótesis (reparaciones) de Conducto
- Coronas y Puentes
- Blanqueamientos
- Tratamiento de Bruxismo
- Endodoncia: Tratamiento
- Periodoncia (encías)
- Cirugías (extracciones)

Atención de lunes a viernes, de
10:00 a 12:30 y 14:00 a 17:30 horas

Fono: 22 342 6225
Av. Colón N° 7301
Las Condes

Solicita a los miembros del COSOC que entreguen dicha información a sus respectivas organizaciones o Juntas de Vecinos, dado que las atenciones dentales que se entregan en estas instalaciones presentan tarifas bastante bajas.

e) **PROXIMA SESION CONSEJO COMUNAL**

Se deja constancia en Acta que la próxima sesión del Consejo Comunal será llevada a cabo el día martes 14 de Julio de 2015, a las 18:30 horas, en el Salón Plenario del Edificio Consistorial.

El señor José María Eyzaguirre (Presidente), señala que no habiendo más temas que tratar, corresponde cerrar la sesión del COSOC.

JORGE VERGARA GOMEZ
Secretario Municipal